EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

PROYECTO DE RESOLUCION Nº /21.

1.- REQUIÉRASE al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría que corresponda, brinde las razones de porqué se procedió al retiro de los pliegos destinados a cubrir las vacantes de Juez de Cámara de Apelaciones y de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista.

Asimismo, solicitamos, se proceda a tomar las medidas pertinentes para cubrir dichas vacantes en la mayor brevedad posible, ya que dicha situación genera un letargo de la justicia local que se hace insostenible.

FUNDAMENTOS.

El jueves pasado se reunió la Asamblea Legislativa para dar tratamiento a catorce (14) pliegos de jueces de toda la Provincia, pero minutos antes de comenzar la votación, el Ejecutivo Provincial decidió, sin explicación ni justificación alguna, retirar cinco (5) pliegos, de los cuales dos (2) estaban destinados a cubrir los cargos de Jueces de Cámara de Apelaciones y de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista.

Consideramos que el Ejecutivo actúe de esa manera, es una falta de respeto a toda la ciudadanía, más aún teniendo en cuenta que comienza el receso Legislativo hasta el 1 de mayo del año 2022.

La faltante de un camarista, hace que para el dictado de cada fallo, la Cámara sea integrada por un Camarista de Rafaela, lo que insume mayores tiempos.

Y con relación al Juzgado de la Tercera nominación, su vacante genera una impresionante demora, debido a que debe ser cubierto por los demás jueces según la terminación del número de CUIJ (expte judicial).

Consideramos que ambos cargos son de suma importancia para el normal y eficiente funcionamiento de la Justicia local y hasta regional, por lo que solicitamos al Ejecutivo Provincial, nos brinde las explicaciones pertinente del porqué del retiro de los pliegos y se proceda a cubrir dichos cargos con la mayor brevedad posible.